

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-8-13 D.E. D-7920-12 **DUPLICADO SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – contratación de Ing. WALTER RAUSCH para inspección de obra en Teatro San Martín.-

Sancionándose la siguiente

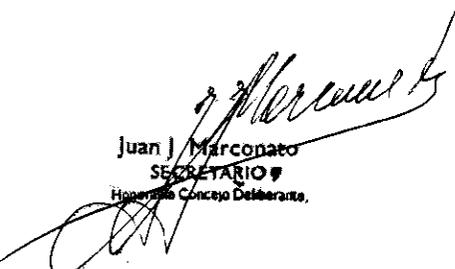
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo, a instancias de la -
----- Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, aprobar los términos del DECRETO O.P. N° 2464/2012, vinculado con la contratación del Ing. WALTER ENRIQUE RAUSCH, para llevar adelante el seguimiento e inspección de la obra REFACCION CINE TEATRO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE PERGAMINO – Segunda ETAPA, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el ARTICULO 273° de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7774/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Andrés Hipólito Paredes
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO